CONTRATO Nº 05/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **BRUMILA S.A**, con **RUC Nº 80081019-8** , representado en este acto por el **Sr. JUAN MANUEL DÁVALOS LESME**, domiciliado en **CARLOS ANTONIO LÓPEZ ESQ. BLAS GARAY** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 3.497.161** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM** adjudicada en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2014** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"BRUMILA S.A"**, en adelante **"LA PROVEEDORA"**, a los fines de realizar el suministro de los Bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM"** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM					
1	Mochilas para uso escolar	Unidad	20.000	29.350	587.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 62/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "**BRUMILA S.A**". para la **"ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM"**, EJERCICIO

Ing. Juan M. Dávalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8

FISCAL 2014".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 320 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs.587.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones)** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 62/2014----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs.587.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2014 la cantidad de **Gs.587.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

Ing. Juan M. Davalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8

8. ANTICIPO
No habrá anticipo.

9. CONDICIONES DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en forma mensual y en guaraníes por la Gobernación de Amambay, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Amambay dentro de los (30) treinta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamientos (FF10 y 30) (sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2014 con fuerza de Ley y la aprobación del Plan Financiero para el año 2014 por parte del Ministerio de Hacienda), ajustándose al Plan Financiero realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Amambay.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Adquisición de Mochilas para uso Escolar – Ad Referendum	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	Unidad	Gobernación de Amambay – Dirección de Patrimonio.	30 días a partir de la firma del contrato. El Proveedor se obliga a entregar los bienes, objeto de la licitación a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a 30(Treinta) días calendario, Dicho plazo se computara a partir de la suscripción del contrato respectivo, excedido este plazo, la GDA podrá exigir, de pleno derecho, el pago de la multa respectiva por parte del Adjudicado trato.

OBSERVACION: OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

Ing. Juan M. Dávalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA USO ESCOLAR – AD REFERENDUM					
1	Mochilas para uso escolar	Unidad	20.000	29.350	587.000.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo de 2014.------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Sr. Juan Manuel Dávalos Lesme
Brumila S.A
PROVEEDOR

Ing. Juan M. Davalos L.
BRUMILA S.A.
80081019-8